

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25834 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander.

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 179/2016, por auto de fecha 24 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso al deudor APARCAMIENTO MENDICOUAGUE, S.L., con C.I.F. número B-39692413, y con domicilio en Paseo de Julio Hauzeur, n.º 45, bajo, 39300 Torrelavega.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º-Que ha sido designado Administrador concursal LAFUENTE&SÁNCHEZ GIRÓN ASOCIADOS, S.L.P., y en su nombre a D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GIRÓN, con DNI n.º 13747720-E, mayor de edad, con domicilio profesional en C/ Moctezuma, n.º 3-4.º, 39003-Santander, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942071850, número de fax 942214607 y correo electrónico asislegal@hotmail.com.

Santander, 27 de mayo de 2016.- Secretaria Judicial.

ID: A160032553-1